

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE OVALLE
77322439444**

INVERSIONES E INMOBILIARIA INVEGON SPA

INVERSIONES E INMOBILIARIA

**Reemplazo de Formulario 24 folio N°06996205 de
Impuesto Timbres y Estampillas.**

La Serena, 30/06/2022

RES. EX. N° 77322114555 /

VISTOS: La petición administrativa de fecha 08/06/2022 folio N°77322439444, presentada por el contribuyente ya individualizado, por medio de la cual solicita cambio de Rut de Formulario 24 folio N°06996205 pagado en fecha 22/12/2021, que por un error fue pagado con RUT del Representante Legal RUT [REDACTED] y el cual debía ser declarado en nombre de la empresa Rut [REDACTED]

CONSIDERANDO: .

1. Que, mediante formulario 24 folio N°06996205 de fecha 22/12/2021, se pagó un monto de \$172.868 sobre Impuesto de Timbres y Estampillas por concepto de pagares desde el N°254.617 al N°254.791, correspondiente al mes de noviembre 2021.

2. Que, verificados los montos señalados en formulario 24 folio N°06996205 de fecha 22/12/2021 se observa que coincide con el libro aportado por contribuyente Rut [REDACTED] INVERSIONES E INMOBILIARIA INVEGON SPA, que corresponden a un total de 175 transacciones por un monto de \$172.868.-, y se observa que en mismo formulario 24 folio N°06996205 de forma manual (a lápiz) se ingresa el Rut del representante legal GASTON GONZALEZ BOUSSELLET Rut [REDACTED] siendo que en código [1] en nombre declarante indica correctamente a INVERSIONES E INMOBILIARIA INVEGON SPA, Rut [REDACTED]

3. Que, con fecha 08/06/2022 contribuyente presentó nuevo formulario 24 Folio N°06996863, que reemplaza formulario 24 folio N°06996205 en particular corrigiendo código [3] por el Rut correcto [REDACTED] de INVERSIONES E INMOBILIARIA INVEGON SPA.

SE RESUELVE: DAR HA LUGAR a lo solicitado por el contribuyente de acuerdo art N°6 letra B) N°5 del Código Tributario, y reemplácese formulario 24 folio N°06996205 por nuevo formulario 24 folio N°06996863 de acuerdo con el informe confeccionado por fiscalizador del caso y según lo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley N°3.475, de 1980.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

INVERSIONES E INMOBILIARIA INVEGON SPA

ARCHIVO UNIDAD